

Código 12210

Bogotá, D.C., junio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS – 3940442026.

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 20231, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

(...)SE ESCUCHA UNA NIÑA QUE LLORA Y SE QUEJA, DICE YA DEJEME, ASUSTADA, LA DIRECCION ES (...) SAN MIGUEL BOGOTA POR LA ESTACION 7 DE AGOSTO, YO VIVI EN LA CASA DE AL LADO EN UNA PENSION OTRO INQUILINO ME DIJO QUE EL TAMBIEN LA ESCUCHABA, NO TENGO PRUEBAS PERO SI SERIA BUENO HACER UNA INSPECCION DE LA CASA, PUEDEN PASAR AÑOS Y LA NIÑA AHI ABUSADA, TOCARIA INTERROGAR A LA NIÑA.YO PIENSO QUE SI LA ABUSAN O LA MALTRATAN. POR FAVOR AYUDENLA. NO TENGO PRUEBAS. (...)"

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

En desarrollo de este proyecto se implementa el servicio Ciudad Niñez, que tiene como objetivo, desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos, cuando a ello haya lugar.

En este contexto, y con el fin de atender la solicitud presentada, profesionales de la Unidad Transversal del servicio Ciudad Niñez, realizaron visita de abordaje territorial, en el punto señalado en la petición relacionados con posibles situaciones de afectación a niños, niñas y adolescentes.

Como resultado de las gestiones realizadas, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **El día 09 de junio de 2026**, a las 12:30 p. m., el equipo profesional realizó una visita territorial de verificación a la dirección reportada en la solicitud, con el propósito de identificar posibles situaciones de riesgo que pudieran afectar los derechos de una niña presuntamente residente en dicho inmueble y obtener elementos iniciales para orientar las actuaciones institucionales correspondientes.
- Durante la diligencia se logró identificar plenamente el inmueble señalado por el peticionario. No obstante, pese a efectuar llamados en la vivienda y permanecer en el lugar durante aproximadamente quince (15) minutos, no fue posible establecer contacto con las personas residentes ni obtener información directa sobre las condiciones reportadas.
- Con el fin de ampliar la verificación y recopilar información complementaria que permitiera contrastar los hechos descritos en la petición, el equipo realizó un recorrido por el entorno inmediato del inmueble. Sin embargo, debido a las características residenciales del sector, la ausencia de establecimientos comerciales cercanos y la baja circulación de personas al momento de la visita, no fue posible identificar vecinos o fuentes de información que aportaran elementos adicionales para el análisis del caso.

De manera complementaria, se verificó que el caso había sido puesto en conocimiento de otras autoridades competentes a través de los traslados realizados por la Presidencia de la República, incluyendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, entidades con competencias específicas para adelantar actuaciones de investigación, protección y restablecimiento de derechos cuando existan indicios de presuntas vulneraciones. Motivo por el cual no se consideran traslados adicionales.

En consecuencia, como resultado de las visitas territoriales, las observaciones en campo y las indagaciones comunitarias efectuadas, no se evidenció presencia directa de niñas, niños o adolescentes en situación de vulneración de derechos en los puntos verificados durante la jornada.

De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que las acciones desarrolladas permitieron agotar las gestiones de acercamiento territorial y verificación en la dirección suministrada; sin embargo, debido a la imposibilidad de contacto con los residentes del inmueble y a la ausencia de elementos adicionales de corroboración en territorio, no fue posible profundizar en la valoración de la situación descrita.

No obstante, la Entidad mantiene su disposición para adelantar nuevas acciones de orientación, verificación y articulación institucional en caso de contar con información complementaria que permita la ubicación e identificación de la familia o de los niños presuntamente involucrados, en el marco de sus competencias para la promoción, garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; reafirmando el compromiso de la entidad, por la atención integral a la primera infancia,



manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra - Subdirección para la Infancia

Ajustó: Daniel Moreno Rozo - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Subdirección para la Infancia

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026121410

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260622-153327-d98698-74985357

Creación: 2026-06-22 15:33:27

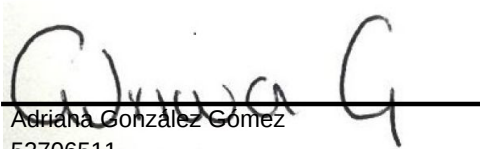
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-22 16:01:23



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración



DANIEL MORENO ROZO

79690363

djmorenor@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260622-153327-d98698-74985357
2026-06-22T16:01:26-05:00 - Página 4 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026121410			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260622-153327-d98698-74985357 Creación: 2026-06-22 15:33:27 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-22 16:01:23			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIEL MORENO ROZO djmorenor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-22 15:33:31 Lec.: 2026-06-22 15:40:13 Res.: 2026-06-22 15:41:26 IP Res.: 186.81.58.96 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-22 15:41:26 Lec.: 2026-06-22 15:50:17 Res.: 2026-06-22 15:50:30 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-22 15:50:30 Lec.: 2026-06-22 16:01:16 Res.: 2026-06-22 16:01:23 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign